



































































































































- Cables de AT forzados o doblados o con un radio de curvatura inferior al nominal. Cables inadecuadamente tendidos.
- Inadecuada realización de empalmes y terminaciones.
- Materiales inadecuados.
- Discontinuidad en los tubos, tubos obstruidos o sin sellar.

VIESGO no aceptará la puesta en servicio de cualquiera de las instalaciones anteriores mientras se mantengan deficiencias o defectos detectados en las inspecciones, verificaciones o comprobaciones: (ver apartado 7.2 del presente Anexo).

Una vez subsanadas las deficiencias o defectos y con carácter previo al inicio de la puesta en servicio el solicitante deberá representar las modificaciones de la instalación en la colección definitiva de planos As Built. Deberá entregar a VIESGO una copia de esta colección, junto con la del resto de documentación que haya experimentado cambios.

## **7.2. Puesta en servicio de la instalación**

Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación deberá comprobarse nuevamente:

- a) Que se dispone de toda la documentación relativa a la tramitación administrativa del proyecto (ver apartado 4 de este Anexo) y además del Acta de Puesta en Servicio, hito final del proceso.
- b) Que se dispone del conjunto de documentación técnica requerida para la recepción de la instalación, según se requiere en el apartado 7.1 de este Anexo para la recepción de las instalaciones.
- c) Que se dispone del documento firmado de cesión de instalaciones.

Superados los requisitos anteriores, se puede iniciar a la puesta en servicio de las instalaciones. Este proceso consiste en la energización de las mismas desde la red existente de VIESGO. Durante la puesta en servicio se realizará una inspección visual para detectar cualquier posible anomalía y, si procede, se realizará la medida de tensiones en el secundario de transformadores. En general, las instalaciones se mantendrán energizadas, pero sin carga, durante un periodo de 24 horas aproximadamente.

Por otro lado y antes de dotar de suministro eléctrico al solicitante, se procederá a comprobar la correcta instalación y conexionado del equipo de medida.

En este momento, las instalaciones están preparadas para el accionamiento de los dispositivos de maniobra que permitan dotar de suministro eléctrico al solicitante.

Cualquier deficiencia encontrada durante esta fase final de puesta en servicio debe ser subsanada inmediatamente por el responsable de la ejecución de la instalación, con carácter previo a su paso a explotación.

Una vez realizada con éxito la puesta en servicio de las instalaciones se levantará acta y VIESGO firmará su conformidad a recibir las instalaciones cedidas.